

LA UNION CATOLICA.

Diario Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M. Sanchez G.

Hæc est victoria qua vincit mundum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, jueves 13 de Diciembre de 1894.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20).

ADMINISTRACION

CALLE 19, S., NOS. 153-159.

Apartado del correo, 147.

CONDICIONES.

Suscripción por mes \$ 1-00
Número suelto del día 0-10
" " atrasado 0-20
Avisos y comunicados, precio convencional.

PAGO ANTICIPADO.

No se devuelven los manuscritos que se le remitan.

La Religión Católica Apostólica Romana, es fe del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(Art. 51 de la Constitución Política).

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(Art. 52 *ibidem*).

Todo costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Art. 53 *ibidem*).

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Art. 33 *ibidem*).

Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.

(Art. 36 *ibidem*).

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Art. 37 *ibidem*).

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(Art. 19 *ibidem*).

PENSAMIENTO

"Puesto que el principal instrumento de que se valen los enemigos de la Iglesia es la imprenta, conviene que los católicos opongan la buena á la mala prensa para la defensa de la verdad y tutela de la religión. Es deber de los fieles sostenida eficazmente no sólo negando todo auxilio al periodismo perverso, sino concurriendo directamente para hacerla vivir y prosperar, cosa que creemos no se ha hecho bastante hasta ahora.

Enc. de LEÓN XIII.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.—Este mes tiene 31 días.

Juev. 13.—Santa Lucía, vg. y mr., santa Otilia, vg.

"LA UNION CATOLICA."

El Papa Rey.

Sabido es que en sus diarios importantes pregonan á los cuatro vientos los masones su definitiva victoria sobre el poder temporal del Papa. "Creo en la política del hecho consumado" es un artículo del credo sectario. Sin embargo, ellos saben bien que ya han pasado veinticuatro años y que la brecha de *Porta Pia* no está reconocida por la diplomacia europea. De esto se quejan entre sí los jefes del masonismo. Ahora se ha ya divulgado un documento de trascendencia, fechado el 15 de Diciembre del año próximo pasado. Lo hemos leído en extenso, escrito en inglés. Lleva las firmas de veintiséis delegados soberanos de las logias, la mayor parte americanos. Protestan contra la elección de Adriano Lemmi para Jefe soberano de la masonería universal y contra la traslación del Soberano Directorio dogmático al *Palazzo Borghese*. Entre los tres cargos contra la traslación leemos: "III. Es peligrosa esta traslación...; el peligro es evidente, se ve con la mayor claridad (in the clearest manner). Las potencias europeas jamás han reconocido que el Rey de Italia ocupe legítimamente el territorio de la Iglesia Romana; esta falta es lamentable, mas nuestra pena no impide que la reconozcamos. Es necesario no perder de vista la triste perspectiva de la restauración del poder temporal. Ella es posible."

Con que, *habemus reum confitentem*. En sus escritos para los masones chicos hacen alarde los masones grandes de la segura posesión de Roma, "*della Roma intangibile*," y en sus confidencias entre sí, lamentan que estos alardes son mentiras. Tal vez se explique todo esto por el verso de Ovidio:

"Tanta est discordia fratrum."

Fiesta de la Virgen.

Con bastante solemnidad se ha ce-

lebrado en este barrio la fiesta de la Inmaculada Concepción.

Los rosarios de la novena se principiaban á las 6 ½ p. m. todos los días, además eran amenizados con pláticas y declamaciones; la concurrencia de fieles fué muy numerosa, desde lejos venían personas al templo á rendirle culto á nuestra Corredentora María, y regresaban á sus casas llenas de gozo y satisfacción.

El viernes á las 12 m. hubo solemnes *Avemarias*, y á la hora del Rosario, sermón del señor Cura.

Tanto en las misas del novenario, que fueron cantadas por el Sr. Presbítero don Andrés Fuentes, como en los rosarios, había buena música, desempeñando en el piano el señor Presbítero don José J. Calderón.

La misa de comunión fué á las 6 a. m. del sábado, y á ella se acercaron multitud de personas.

A las 10.15 del día 8 empezó la procesión, con el mayor orden, al rededor de la plazoleta, y en cada esquina fueron recitadas á la Virgen María hermosas composiciones, por niñas decentemente vestidas. He aquí los nombres de las que quedaron muy bien: Rafaela Ramírez, Gertrudis Delgado, Ester Alvarado, Irene Calderón.

Todos sentimos alegría conmovedora ante las tiernas plegarias que estas hijas de María dirigieron á su Madre; en realidad, ellas parecían remontarse hasta su trono.

Una hora más ó menos duró la procesión, seguidamente fué la misa. El ornato de la Iglesia era magnífico: en la cátedra sagrada hizo uso de la palabra, desarrollando perfectamente una brillante tesis sobre la Virgen, el señor Presbítero Doctor don Carlos F. Gey.

Esta fiesta que acaba de celebrarse demuestra una vez más el profundo amor que profesan los habitantes de San Pedro á María Inmaculada, refugio de pecadores. También debe reconocerse el interés tomado por el digno Cura de esta Parroquia, Presbítero don José J. Calderón, en estos asuntos, que tienen resultado positivo, atrayendo las bendiciones del Cielo, y que son base del progreso moral de los pueblos: por lo tanto, reciba la más sincera felicitación.

DAGOBERTO QUIRÓS A.

San Pedro del Mojón, Diciembre 10 de 1894.

REMITIDOS.

JUSTICIA.

Hemos presenciado unos y hemos sabido otros el brillante resultado obtenido en el presente año por los activos, honrados y competentes Direc-

tores de las escuelas graduadas de esta villa, señores don Juan María Esquivel y su apreciable esposa, doña Isolina A. de Esquivel.

No podía ser de otro modo; quienes como ellos se consagran exclusivamente á llenar su alta misión de maestros, tienen que recoger abundante cosecha, exhibiendo en público certamen el fruto de su labor constante.

El pueblo de Santo Domingo está satisfecho de tan buenos Directores para sus escuelas, y no desean más que su larga permanencia entre nosotros para bien de nuestra incipiente juventud.

Los que suscribimos, en nuestro propio nombre y en el de nuestros hijos y allegados, les damos las más expresivas gracias por el interés con que miran la santa causa de la enseñanza en nuestro pueblo.

También las damos muy sinceras á sus inteligentes colaboradores, los auxiliares y ayudantes de ambas escuelas. ¡Que todos reciban aquí en la tierra la gratitud de nuestros corazones, y en el cielo las bendiciones del

MAESTRO DE TODA VERDAD!

Santo Domingo, 5 de Diciembre de 1894.

Benito Sáenz, Presbítero.—Pedro Rodríguez M.—Blas Arce V.—Manuel Fonseca.—Juan M. Argüello.—Agapito Bolaños.—Francisco Arce.—Pedro Carrillo.—León González.—Gabriel Zamora.—Jerónimo Carrillo.—Juan Villalobos.—Antonio Vargas.—Joaquín Campos.

REPRODUCCION

Catecismo sobre la doctrina liberal.

INTRODUCCION.

LECCION I.º

- P. ¿Sois liberal?
R. No, por la gracia de Dios.
P. ¿Qué quiere decir liberal?
R. Hombre que hace disimulada ó descaradamente guerra á Cristo, á su Iglesia y á sus ministros.
P. ¿Pues, á qué equivale la palabra liberal?
R. Hoy día equivale á libre-pensador.
P. ¿Qué quiere decir libre-pensador?
R. Hombre rebelado contra Dios.
P. ¿Tiene otra significación la palabra liberal?
R. Sí, en su propio sentido significa generoso, honrado, etc.
P. ¿En este sentido, á quién corresponde llamarse así?
R. Al verdadero católico.
P. ¿Por qué razón?

R. Porque la caridad, que es liberalidad y generosidad pertenece en propio á los católicos.

P. ¿Existen muchos liberales?

R. Por desgracia sí los hay.

P. ¿Pero, tienen éstos un sistema ó cuerpo de doctrina?

R. Sí lo tienen.

P. ¿Cómo se llama ese sistema?

R. Liberalismo.

P. ¿A qué equivale este término?

R. A doctrina de libre-pensamiento.

P. ¿Qué doctrina se opone á ésta?

R. La del Catolicismo.

P. ¿Qué se deduce de aquí?

R. Que la palabra Liberalismo es opuesta á la de Catolicismo, así como el dictado de liberal se opone al de católico.

LECCION II.

VERDADERA Y FALSA LIBERTAD.

P. ¿Cuál es el fundamento del Liberalismo?

R. La falsa libertad.

P. ¿En qué consiste la falsa libertad?

R. En el desprecio voluntario que el hombre hace de los medios conducentes á su último fin.

P. ¿En qué consiste la verdadera libertad?

R. En el empleo voluntario que el hombre hace de los medios conducentes á su último fin.

P. ¿Cuál es el fin del hombre?

R. Gozar eternamente de Dios en la otra vida, después de servirle en ésta.

P. ¿Está obligado el hombre á servir á Dios?

R. Sí, porque como criatura racional ha sido destinado á ser feliz en el cielo.

P. ¿De qué manera se hace merecedor de esta felicidad?

R. Observando voluntariamente la ley de Dios y de su Iglesia.

P. ¿Con qué confunde el Liberalismo á la libertad?

R. Con el libre albedrío.

P. ¿En qué consiste éste?

R. En la posibilidad que tiene el hombre en escoger entre el bien y el mal, lo que es cosa distinta de la libertad.

P. ¿Para qué ha dado Dios al hombre el libre albedrío?

R. Para que sean meritorios sus actos buenos.

P. ¿Por qué con el libre albedrío se hacen meritorios sus actos?

R. Porque con él se hace violencia para practicar lo bueno.

P. ¿Tiene la criatura derecho de escoger el mal?

R. No lo tiene; al contrario tiene el deber de escoger el bien, y en esto consiste la verdadera libertad.

P. Poned un ejemplo.

R. El hombre ha recibido la facultad de hablar para bendecir á Dios y comunicarse con sus semejantes. Tiene derecho de usar de esta facultad, pero no lo tiene de abusar de ella, blasfemando, calumniando y maldiciendo.

P. ¿Entonces, ha dado Dios al hombre la libertad para que haga el bien?

R. Sí, porque el bien es la verdad de la voluntad, así como la verdad es el bien del entendimiento.

P. ¿Qué sucede cuando el hombre confunde el albedrío con la libertad?

R. Que proclamándose independiente, sigue la falsa libertad religiosa y la falsa libertad de pensamiento.

P. ¿Qué entendéis por estas dos falsas libertades?

R. Que puede el hombre creer y obrar no como Dios quiere, sino como á cada uno se le antoje, esto es, que se puede ser hereje, deísta, racionalista, incrédulo, ateo, etc., y proceder en conformidad.

P. ¿A qué equivale esto?

R. A una vergonzosa esclavitud del hombre á sus errores y pasiones.

P. Según esto, ¿dónde se encuentra la verdadera libertad?

R. En el Catolicismo.

P. ¿Dónde la verdadera esclavitud?

R. En el Liberalismo.

P. ¿Entonces deben los católicos huir del Liberalismo?

R. Sí, con todas sus fuerzas, porque éste no es sino libertad para el error y para el mal.

P. ¿Cómo se llama el uso de la libertad para el mal?

R. Libertinaje.

P. ¿Cuál debería ser el término exacto para llamar al Liberalismo?

R. Debería ser Libertinismo.

(Continuará.)

LESME S. JIMENEZ,

Ingeniero de Construcciones Civiles y Metánicas.

Se hace cargo de toda suerte de trabajos de Construcción, ya sea por contrato redondo ó sólo de dirección.

También ofrece levantar toda clase de planos y presupuestos.

Oficina:—Casa de habitación.

¡Un paso más hacia adelante!

Pólizas "no caducables."

Nada, probablemente, ha impedido tanto la expansión del seguro sobre la vida como el temor de que una póliza, sobre la cual se ha pagado algunas primas, á lo mejor del tiempo, ya sea por olvido, ya por cualquier dificultad pecuniaria, caduque. La gente vacila, naturalmente, al invertir su dinero en una obligación con la condición expresa de que la falta de un pago á su vencimiento anula la inversión; resultando en la pérdida, si no del todo, por lo menos de una gran parte del capital satisfecho. Este temor es muy común, y es, en verdad, muy bien fundado.

Caducidad en "artículo mortis."

Ha habido un gran número de pólizas que han caducado á consecuencia de cambio de residencia, ausencia del hogar, falta de recibo de avisos y otras varias causas. Mas, ha habido infinidad de casos en que una póliza, estando el asegurado en artículo de muerte al vencimiento de su prima, ha caducado, porque ó bien la familia no tenía conocimiento de tal seguro, ó la excitación era muy grande en aquel momento para ocuparse del asunto. Y, además de las probabilidades de caducidad sin intención, la mayor parte de la gente tienen que

contar con la posibilidad de que llegue un momento en que su circunstancia sea tal que se les haga inconveniente, quizás imposible, pagar la prima en un momento dado. El asegurado quizás no quiere abandonar su póliza y, sin embargo, se ve forzado á hacerlo por estar en mala circunstancia entonces.

El remedio.

Esta Compañía garantiza su seguro al abrigo de tales contratiempos. "El Sol," Compañía de Seguros sobre la Vida, del Canadá, que ha introducido tantas reformas en asuntos de seguros en el país, ha dado otro paso hacia adelante al introducir su póliza "no caducable," la cual lleva una cláusula que la cubre absoluta y automáticamente contra posible caducidad mientras la reserva sea suficiente para permitir á la Compañía adelantar el montante de la prima.

El sistema es muy sencillo y equitativo.

La Compañía mantiene la póliza válida mientras el valor de la reserva dure, y el asegurado, de su parte, da á la Compañía, como protección, un "derecho de retención" sobre su póliza por la cantidad adelantada. El asegurado queda en libertad de pagar toda la deuda, ó una parte de ella, en cualquier época durante el curso en vigor de su contrato, y las utilidades que se prorrataan á la póliza se destinarán á la reducción de la deuda. Cuando la deuda contraída con la Compañía ha sido satisfecha, el seguro vuelve á estar en la misma posición que si las primas se hubiesen pagado en la fecha de su vencimiento. Si la muerte aconteciese durante la época en que la póliza se conserva vigente de esta manera, la Compañía pagará el siniestro deduciendo solamente las primas adelantadas y los intereses devengados.

No más certificados para restauración.

Cualquiera que haya dejado caducar una póliza de la clase ordinaria sabe los trabajos y gastos que se tiene que hacer para conseguir un certificado médico, y la ansiedad que causa la idea de que, una vez obtenido, el certificado no sea satisfactorio á la Compañía. Según el nuevo sistema un tenedor de póliza se evita molestia, gastos y ansiedad. No se requiere certificado médico, ni ningún otro documento, porque una póliza no caduca mientras la reserva que le corresponde sea suficiente para permitir á la Compañía adelantar la prima que la mantiene vigente.

No más solicitudes para obtener préstamos.

Ha sido costumbre de la Compañía por muchos años, cuando se la ha solicitado, facilitar dinero á sus asegurados para satisfacer sus primas, siempre que el valor de cesión de una póliza ha sido suficiente para cubrir el montante del préstamo. El nuevo método es una extensión de ese privilegio, haciendo á la vez el proceso algo como automático. No es necesario llenar una solicitud, ni firmar un contrato, ni depositar la póliza en poder de la Compañía. La Compañía mantiene la póliza en vigor automáticamente sin que el asegurado tenga

que ocuparse del asunto. Más aún, la suma que la Compañía facilitaba ha sido aumentada del valor de cesión ordinario á la reserva completa, que habrá de determinar el tipo del Gobierno del Canadá.

Hé aquí el texto del método:—

Privilegio "contra caducidad."

Si después de una póliza haber estado vigente dos años no se pagare la prima á su debido vencimiento, y la reserva técnica que le corresponde según el tipo de computación actual del Gobierno del Canadá (la tabla H¹⁰, á un interés de cuatro y medio por ciento) después de deducirse toda deuda á la Compañía y los intereses que éstas hayan devengado, excede la prima que ella requiere, la póliza no caducará, sino que la Compañía adelantará el montante de la prima, la cual será deuda y primer "derecho de retención" en dicha póliza á favor de la Compañía, cuya deuda devengará un interés compuesto de diez por ciento anual (siete por ciento como interés y tres por ciento por gastos) desde la fecha del vencimiento de la prima, cuya deuda é intereses se deducirán de la suma asegurada al hacerse efectiva la póliza. Y si al vencer la prima anual sobre esa póliza el balance de la reserva técnica de la misma no alcanzare á cubrir una prima anual, pero excediere el montante de la prima semestral, la póliza continuará vigente durante seis meses en los términos autedichos. Y la póliza, pues, continuará vigente mientras el balance de la reserva sea suficiente para cubrir la prima vencida; mas si el balance de la reserva no fuere suficiente para cubrir dicha prima, la póliza quedará entonces nula á menos que la prima se satisfaga dentro de los treinta días de cortesía que se conceden. Mas, una vez que la deuda acumulada de la manera ya dicha exceda la reserva técnica, la póliza, ó cualquier póliza liquidada emitida en su lugar, será inmediatamente nula y sin ningún efecto. Y si sucediere que el asegurado muriere durante el tiempo en que su póliza ha sido conservada vigente bajo este método, la Compañía no será responsable sino por el balance de la suma asegurada después de deducir las primas no satisfechas y los intereses que éstas hayan devengado.—El asegurado podrá pagar toda la deuda, ó una parte de ésta, mientras su póliza esté en vigor.—Las utilidades que se prorrataan á la póliza se destinarán á la reducción de la deuda.—Al calcular la reserva se tomará en cuenta los años completos que la póliza haya estado vigente, y no cualquier fracción de un año ó de la prima vencida.

"EL SOL"

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
DEL CANADA.

Es la única Compañía en este Continente que concede este privilegio.

Noticias por cable

ROMA, 4.

Ayer el Rey Humberto abrió las sesiones del Parlamento, pronunció un discurso del trono en que hizo referencia al sufrimiento causado por los recientes temblores. Manifiesta que la

industria y crédito nacionales habían mejorado, que la confianza mostrada hacia Italia por las demás potencias, le obliga a hacer todo esfuerzo para balancear su presupuesto. En conclusión expresó perfecta confianza en que la paz europea será conservada.

SAN PETERSBURGO, 4.

Un tren cargado de petróleo se incendió cerca de Taboy, perecieron 30 oficiales quemados. Hubo varias otras desgracias.

NEW YORK, 4.

La revista que publica el *Herald* del mercado monetario de Londres, cotiza la plaza bruta a 28 1/2 peniques la onza; en esta plaza está a 61 1/2 centavos.

LONDRES, 4.

En un artículo de fondo el *Times* se refiere a la duda con que se recibieron los primeros informes respecto de la carnicería de armenios y añade que el resultado de averiguaciones imparciales demuestran que los primeros informes no fueron exagerados. Sekki Bajá ejecutó lo que él creía que eran los deseos de sus superiores con una barbaridad que merece la reprobación del mundo civilizado. Los soldados vacilaron en ejecutar sus malvadas órdenes y no obedecieron hasta que no los amenazó castigarlos. Las protestas del Gobernador civil no tuvieron efecto. La contestación a las energías protestas del Embajador inglés Sir Philip Currier, Lord Kimberley, el Sultán confesó que la comisión de indagaciones no inspira la confianza del público y por consiguiente permitirá la formación de una más imparcial.

ROMA, 4.

Hace algún tiempo que un personaje de alta graduación en la iglesia católica de los Estados Unidos escribió al Vaticano respecto la colección del tributo, de la iglesia conocida en ese país bajo el nombre de "Dinero de San Pedro". Ahora Su Santidad ha resuelto organizar sobre nueva base la colectación de esta renta de la Iglesia. Cada año se publicará una lista de las cantidades recibidas y el nombre de cada contribuyente.

ZANZIBAR, 4.

Por cartas recibidas de Mengo, capital de Uganda, se sabe que ha habido varios encuentros entre ingleses y nativos en el distrito de Ford. Las fuerzas del Rey Kaberega atacaron la fortaleza británica de Holma, pero fueron rechazadas con gran pérdida.

BERLÍN, 4.

Se espera que Bismarck llegará a Freideriksenh el 10 del corriente acompañado de sus médicos y familias. Parece que goza de buena salud.

HONG KONG, 4.

Donald Fraser, Presidente del Banco Natal de China, dijo ayer que se calculaba la fortuna de Li Hung Chang en quinientos millones de pesos. No tiene más patriotismo que los demás corruptos oficiales chinos. Hizo su fortuna robando a sus subalternos. Hizo creer al Emperador que no tenía ejército ninguno.

TOKIO, 4.

Se anuncia que el Mariscal Yamagata está gravemente enfermo.

GACETILLAS.

Increíble.—Hemos sabido que en la última elección para Municipales se ensayaron medios de fuerza para obligar a algunos Electores a votar en determinado sentido; y como esos medios coercitivos no surtieron todo el efecto que se deseaba, se aplica hoy por vía de castigo el servicio militar para los Electores que fieles a su deber de tales no traicionaron con su voto el dictado de su conciencia.

Sabemos que los Electores de San Pedro del Mojón don Toribio Fernández, don Levi Quirós y don Pedro Acuña fueron conducidos al cuartel y enviados a prestar servicio como soldados, unos en Heredia y otros en Alajuela; y que un procedimiento semejante se ha empleado con los Electores de San Isidro de la Arepilla don José Barrantes y don José Vargas.

Nos resistimos a creer que el Gobierno sancione tan injusto proceder contra los Electores, que no han cometido otro delito—si hay quien de tal lo califique—que acudir cuando se les ha llamado a ejercer el sagrado derecho y el no menos sagrado deber de emitir su voto para el nombramiento de la Municipalidad.

Estudios preparatorios de Piano.

Para facilitar a las niñas que quieran dedicarse a la adquisición de tan importante ramo de cultura y utilidad social, bajo condiciones de la más equitativa y reciproca conveniencia, y con la mayor voluntad y confianza, ofrezco mis servicios a las familias deseadas de alcanzar ese propósito.

ELMIRA DE BARRUEL.

San José, Diciembre 1º de 1894.

8ª Avenida O. nº 376.

Muñoz & Espriella.

Comerciantes Comisionistas.

61, LIBERTY STREET NUEVA YORK.

Adelantan fondos sobre consignaciones de café.

Para pormenores entenderse con *Sharpe, Chalk y C.* AGENTES.

¡¡Consérvese la Salud!!

MAGNESIA DE SAL-FRUTAS.

EL SALIÑO HIGIENICO DE HUNSTOCK.

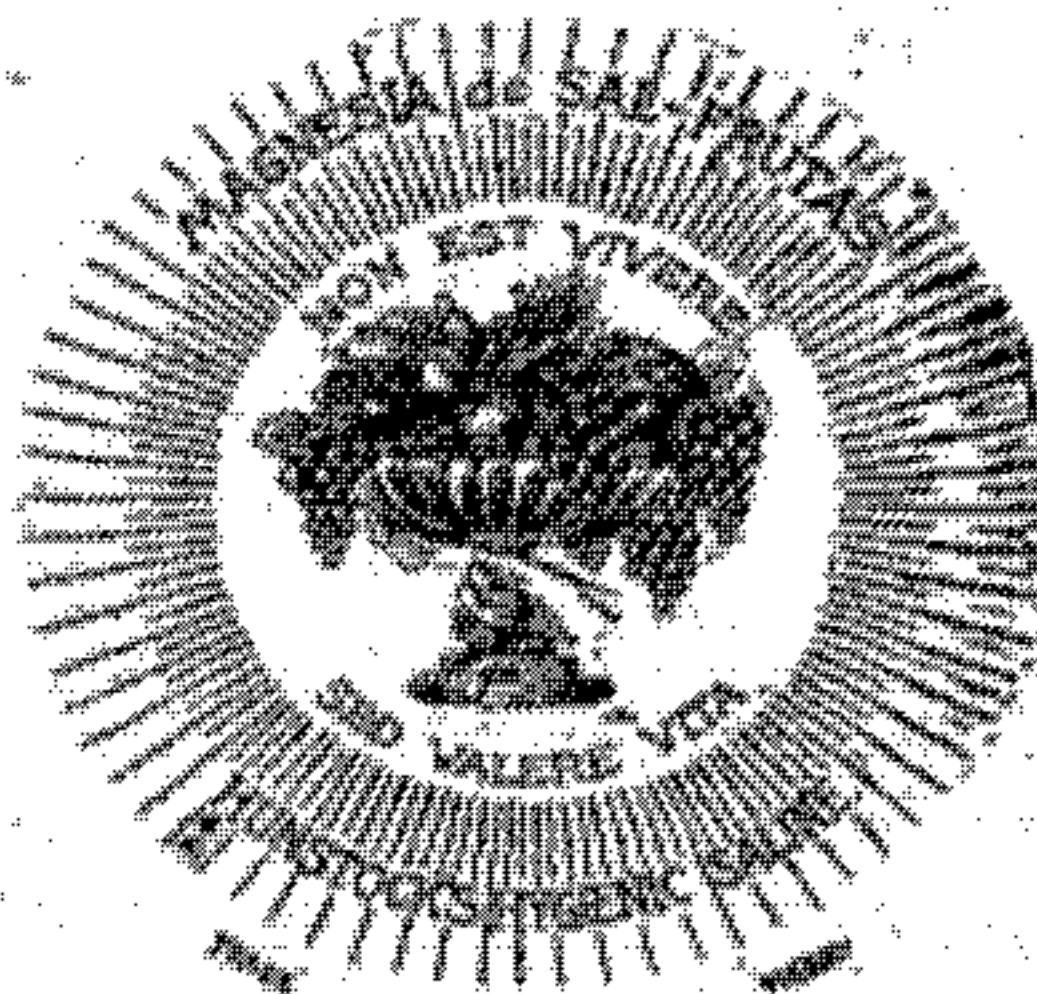
Efervescente. Antibilioso. Purgante.

El mejor Aperitivo y Regulador del Hígado, Estómago, Riñones, Bazo e Intestinos.

CURA RADICALMENTE: *Constipación, Indigestión, Gastralgia, Jaqueca, Cólicos, Mareo, Dienteria biliosa, Catarro de la Vejiga, &c., &c., &c.*

ES EL GRAN REMEDIO Y PROFILACTICO DE LOS TRÓPICOS.

Frascos grandes y pequeños en todas las Boticas.



LA CONTRADOLINA.

Recetado por la Facultad de Medicina como único remedio seguro para curar Reumatismo, Gota y todos los dolores Nerviosos, Musculares y Cerebrales, y para las penosas irregularidades del Periodo Menstruo. **DOSIS de 25 a 50 CENTIGRAMOS.**

HEADLINE

El incomparable Remedio para la **Influenza, Jaquecas, Neuralgia, Hemicrania,** y todas clases de Dolores de Cabeza.

UNA CURA INMEDIATA.—¡ NUNCA FALTA! De venta en todas las Boticas.

A V I S O .

Grande y variado surtido de casullas, capas, almaizales, cálices, copones, vinageras, cordones para cingulo, bandás, bonetes, género negro para sotanas de todas clases, a precios baratísimos.

Al mismo tiempo que los artículos anteriores, tengo el gusto de ofrecer a mis clientes en particular y al público en general, mi nuevo establecimiento, junto a mi tienda, en el cual encontrarán un buen surtido de vinos embotellados de todas clases y garantizados por su buena calidad, entre ellos

Vino tinto a 60 cs. embotellado.

" " 50 " sin envase,

y el acreditado vino **CARTUJA** para consagrar.

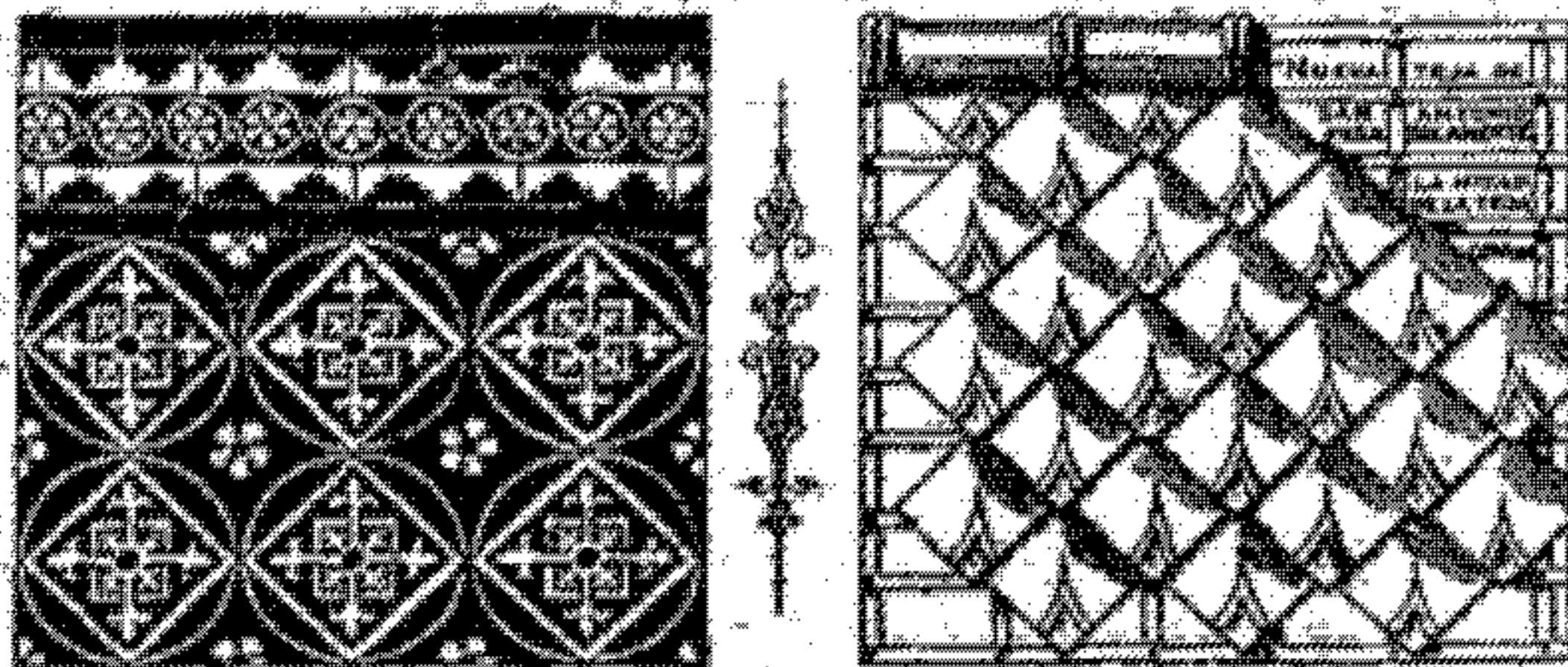
San José, Octubre de 1894.

Luis Arce.

INDUSTRIA CERAMICA

DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO, CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO

LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS, &c. &c. &c.



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE A **J. E. VAN DER LAAT** EN SAN ANTONIO.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces.

Los trabajos publicados por la Academia de Medicina de París, y las experiencias efectuadas han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz en la *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, las *Enfermedades del pecho*, el *Insufitismo* y *resquitis* de los niños. Desde los primeros días, cesan los sudores nocturnos, renace el apetito, la tez se anima, el peso del cuerpo aumenta, los enfermos experimentan sentimiento de bienestar y fuerza, sobre todo en las piernas, la tos disminuye y acaba por desaparecer.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

MORRHUOL CREOSOTADO de CHAPOTEAUT

El *Gayacol*, principio activo de la creosota de haya, asociado al Morrhuol (principios activos del aceite de hígado de bacalao) en combinación perfecta, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra la *Tisis laringea*, la *Consumción*, la *Tuberculosis en segundo y tercer grado*. Merced a sus propiedades antisépticas, el Morrhuol Creosotado ataca el microbio de la tuberculosis y produce la rápida cicatrización de las cavernas del pulmón.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

INYECCION DE GRIMAULT Y C^{ia} al Matico

PREPARADA con las hojas del Matico del Perú, las populares para la curación de la *bienorragia*, esta inyección ha adquirido en poco tiempo reputación universal, por ser la *solu incóma* y cortar con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JABONES MEDICAMENTOSOS de GRIMAULT Y C^{ia}, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias a las que se halla sujeto el cutis.

JABON SULFO-ALCALINO Remedio de *Helmérich*, contra la *serofa*, la *lepra*, el *pitiriasis del cuero cabelludo*.

JABON DE ALQUITRAN DE NORUEGA contra los *embotones*, los *empiezos*, la *herpes*, el *eczema* y el *prurigo*.

JABON DE ACIDO FENICO preservativo y anti-epidérmico.

Kananga Japon RIGAUD y C^{ia} Parfums

Proveedores de la Real Casa de España, 8, rue Vivienne, PARIS

El *Agua de Kananga* es la loción más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cutis, perfumándolo delicadamente.

Extracto de Kananga Suavísimo y aristocrático perfume para el pelo.

Acete de Kananga Tenor de la *tabalera*, que ablandiza, hace crecer y cuya caída previene.

Jabon de Kananga El más barato y distinguido, cuyo cutis su modera la transparencia.

Loción vegetal de Kananga Limpia la cabeza, alivia el *catarro* de la *caja*, y evita su caída, fortaleciéndola.

Deposito en las principales Parfumerías.

GRAN LOTERIA

DEL HOSPICIO DE INCURABLES.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así:

1^{er}. Premio: un solar de 20 varas de frente por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1	Premio de \$ 1,000.00
1	" " 1,000.00
10	" " 100.00
76	" " 20.00
100	" " 5.00 en aproximaciones

50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

Cada número vale un peso y está dividido en cuartos de veinticinco centavos.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría.

Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José, 17 de Octubre de 1894.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

J. Alfaro F.

Emiliano Padilla.

LA BOTICA DEL COMERCIO

del

Dr. Francisco G. Fonseca.

CALLE CENTRAL, NÚMEROS 37 Y 39, SUR.

Acaba de recibir y ofrece á precios módicos, los siguientes artículos:

Emulsión aceite de hígado de Bacalao.

Veneno para ratas (instantáneo).—Termómetros, surtido variado.—Lúpulo, Extracto fluido Belladona, id. Cáscara sagrada, id. Ipecacuana, id. Hamamelis, id. Tolu, id. Digitalis, id. Viburno Puncifoli, id. Calisaya, id. Quina Roja, id. Cundurango, id. Benjuí compuesto, id. Coca del Perú, id. Taraxaco, id. Collinsonia. Flores de manzanilla, ácido cítrico; cerveza Malta, papel pergamino, blanco y cerado de colores; Cápsulas de ricino; id. de Copaiba, cubeba y sándalo; Geringas Mystic, Alpha, Omega y Manhattan; morteros varios tamaños, Píldoras de vida del Doctor Ross, vino de bacalao con y sin creosota (Chevrie), Cápsulas Morroí creosotadas; Cigarrillos indios; Pastillas de Tolu; Polvos Calliflore y Violeta; Bujías para filtros Pasteur; máquinas eléctricas; Drageés Mariáni; Santigiani, —nuevo desinfectante;—Agua mineral Oreza, id. de azahar de naranja, alcohol de Menta, agua de las Carmelitas, Elixir antiflemático de Guillé, Le Rob Boyreau Laffecteur, Fenacetina Bayer, Éter sulfúrico, Cloroformo puro, Aceite hígado de Bacalao Peter Moller, Baños de goma (última novedad), delantales de seda para señora, medias elásticas de algodón y seda para enfermos, Tirantes ó corsés para señoritas, juguetes de goma para niños. Tazas para enfermos, Extracto de carne Liebig, Alcanfor, Bálsamo de Tolu, Maná, Antipyrina, Hojas de Sen, Hierro reducido, Ipecacuana en polvo y en raíz, anís estrella, Sangre de Drago, Ruibarbo en polvo y en raíz, inglés y de la India, Cera blanca y amarilla, Canela en polvo, Parafina, Subnitrate de bismuto, Insecticida en polvo, Salol, Pancreatina, Cloral, Flores de Alhucema, semillas Cardomomo, Goma arábica en grano y en polvo, Nuez Moscada, Sacarina, Salicito de soda, manteca de Cacao, Sesquioxido de hierro, Opio en goma, id. en polvo, Salicina, Extracto Orozú, Nitrato plata fundido y cristalizado, Cocaina, Codeína, Ácido Tánico, Creosota, Salicito de bismuto, Extracto líquido Sanguinaria, Guayaquil, Linaza en polvo, sal de Nitro, Ácido tartárico, Licor amoníaco, Ácido Fénico, nítrico, Muriático y sulfúrico. Cepillos para dientes, brochas para barba, jabón de Pears, é infinidad de artículos recibidos en estos días de Europa y Estados Unidos.—Se garantiza la pureza de estas drogas y medicinas. Venta al por mayor y menudeo de todos los artículos.

El Dr. Fonseca se encuentra en su Botica para consultas:

—de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m., todos los días.

NICOLAS F. MEZA,

Cirujano Dentista.

De regreso de su viaje á Europa, se ofrece de nuevo á la disposición de su clientela.

San José, 20 de Octubre de 1894.

FARMACIA CENTRAL.

DRES. ROJAS & SOTO.

Acaban de llegar los siguientes artículos:

Vino, Jarabe y Elixir de *Hemoglobin*, el mejor reconstituyente de lasangre, e gran remedio para la anemia y la debilidad general.—Jarabe y Píldoras de hierro de Blancard.—Vinos de quina ferruginosos de Grimault, de Laroche, de Bugeaud, de peptonas de Chapoteaut.—Elixir tónico antiflemático de Guillé.—Agua de las Carmelitas.—Jarabe de hipofosfitos de Felow.—Jarabe de Reuter N^o 1 y N^o 2.—Aceite de Bacalao Peter Moller.—Sal de frutas de Enos.—Citrato de Magnesia efervescente.—Limosi na.—Jarabe para lombrices.—Gelatina de Nelson, brillante.—Mostaza inglesa.—Goma arábica.—Salitre de muy buena calidad.—Sal de Glauber.—Maná Canelón.—Sagú.—Cebada.—Alcanfor inglés.—Confites de goma.—Pastillas de yerbabuena, de tolu y de ipecacuana.

PARA LOS SOMBREREROS: Leche de azufre, clase superior. Gelatina, Ácido oxálico, cola blanca.

PARA LOS TEÑIDORES: Extracto de Campeche de ½ lb., 1 lb. y 25 lbs.—Surtido completo de anilinas.—Sulfato y Acetato de cobre.—Sulfato de hierro.

Espojas de todas clases.—Objetos de tocador.—Jabón de Pears legítimo, de afrocho, de lechuga, de almendras, de Windsor, de Reuter, Cuticura y Carbólico.—Cepillos de dientes.

AGUAS MINERALES: De Vichy, Hunyadi-Janos, Rubinat.

Ofrecemos además un surtido completo de drogas puras y todos aquellos artículos concernientes al ramo de Farmacia. Recomendamos las obleas *anti-neurálgicas* perfeccionadas.

—Además de los Doctores Rojas y Soto, receta el Doctor R. Gallegos,

—A V I S O—

Compañía Italiana de Navegación "LA VELOCE."

Tarifa de fletes para la exportación de café, vía Puntarenas y Panamá en combinación con la Pacific Mail S. S. Co.

Para Génova.

Café limpio.....	£ 3	T.
Id. con cáscara.....	" 4	"

Para Trieste.

Café limpio.....	£ 3.15	"
Id. con cáscara.....	" 4.15	"

Para pasajes y demás datos concernientes á la Compañía, dirigirse al suscrito.

Alberto Fait,

Agente.

Puntarenas, Diciembre 9 de 1894.

PLAZA DE TOROS

DE

SAN JOSÉ.

Las primeras dos corridas de toros han probado que la Empresa no ha omitido sacrificio alguno para presentar al público josefino un circo cómodo, elegante y sólido, diestros de primer orden y el mejor ganado para la lidia que conseguirse pueda en la República. Deseosa la Empresa de satisfacer aun más á este respetable público, ha dispuesto dar su tercera corrida de toros el Domingo 16 de los corrientes, á las 3 p. m., en que habrá cinco bichas escogidos y probados por expertos. Y para que todos, sin excepción de sexo, edad y condición social, puedan gozar de tan atractivo espectáculo con comodidad y economía, la Empresa ha dispuesto reducir notablemente los precios de las localidades á los siguientes tipos:

Palcos con seis asientos.....	\$ 10.00
Cada asiento de palco.....	" 1.75
Entrada á la sombra.....	" 1.50
Id. al sol.....	" 0.75

NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS.

Entrada á la sombra.....	" 0.75
Id. al sol.....	" 0.40

La Empresa.

Tip. de San José.